



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO N° 3.684.-/

MAT: ORDENA REINTEGRO DEL
PROGRAMA MÁS CAPAZ, CONVENIO N° 3,
ITEM SUBSIDIOS.

LAJA, 26 de Mayo de 2016.-

VISTOS:

- 1.-Memo N° 205, de fecha 26.05.2016, de Directora de Desarrollo Comunitario a Directora de Administración y Finanzas, donde se solicita ajustes presupuestarios.
- 2.-Decreto Alcaldicio N° 7.408, fecha 27.10.2015, que aprueba Convenio Programa Más Capaz.
- 3.-Convenio Programa Más Capaz, entre SENCE y la Municipalidad de Laja, de fecha 27.10.2015.
- 4.-Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.-ORDÉNASE a la Dirección de Administración y Finanzas, realizar reintegro de fondos del Programa Más Capaz - Convenio N° 3, al Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, RUT 61.531.000-K, por la suma de \$ 1.248.000 (un millón doscientos cuarenta y ocho mil pesos), de la cuenta complementaria "Subsidios" N° 214.05.12.013.002 y depositar a la Cuenta Corriente del Banco Estado N° 9170723, perteneciente a SENCE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


Soludo
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL


ALCALDE
JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

Departamento de Administración y Finanzas
Control Interno
DIDECO
Omil
Archivo SSMM /